



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL PPPF CONJUNTO LOS ALELIES
COP. 1, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 2001-7

VALPARAISO, 26 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 3861 de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-278 de fecha 21 de septiembre de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Conjunto Los Alelíos Copropiedad 1 de Viña del Mar, para lo cual acompaña Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 85%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

46	4660-249
47	4660-252
48	4660-253
49	4660-256
50	4660-257
51	4660-238
52	4660-239
53	4660-242
54	4660-243
55	4660-246
56	4660-247
57	4660-250
58	4660-251
59	4660-254
60	4660-255
61	4660-260
62	4660-261
63	4660-264
64	4660-265
65	4660-268
66	4660-269
67	4660-272
68	4660-273
69	4660-276
70	4660-277
71	4660-258
72	4660-259
73	4660-262
74	4660-263
75	4660-266
76	4660-267
77	4660-270
78	4660-271
79	4660-274
80	4660-275
81	4660-278
82	4660-279
83	4660-282
84	4660-283
85	4660-286
86	4660-287
87	4660-290
88	4660-291
89	4660-294
90	4660-295
91	4660-280
92	4660-281
93	4660-284

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

94	4660-285
95	4660-288
96	4660-289
97	4660-292
98	4660-293
99	4660-296
100	4660-297
101	4660-298
102	4660-299
103	4660-302
104	4660-303
105	4660-306
106	4660-307
107	4660-310
108	4660-311
109	4660-314
110	4660-315
111	4660-300
112	4660-301
113	4660-304
114	4660-305
115	4660-308
116	4660-309
117	4660-312
118	4660-313
119	4660-316
120	4660-317

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()